REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DEL TRABAJO

TERRITORIAL DE HUILA GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL - RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS - CONCILIACIÓN TERRITORIAL

"Por medio del cual se comunica la existencia de mérito para adelantar un procedimiento administrativo sancionatorio"

AUTO No. 1279

NEIVA, 31/12/2020

Radicación No. 11EE2019744100100001105 del 20 de marzo de 2019.

Con base en las pruebas recaudadas y allegadas a las presentes diligencias, COMUNIQUESE al CONSORCIO PROSPERIDAD COLOMBIA, identificado con Nit. 901.187.272-8., Representado Legalmente por el señor CARLOS ARTURO TORO RODRIGUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.465.895 de Barranquilla, y/o Por Quien Haga Sus Veces, con domicilio en la Carrera 7 No. 32 - 29/33 Oficina 1403 de la ciudad de Barranquilla -Atlántico, Calle 77 B No. 57 -103 Torre 1 Oficina 1201 de la ciudad de Barranquilla -Atlántico, y a las empresas que lo conforman COLOMBIANA DE PROYECTOS DE INGENIERÍA & CONSTRUCCIONES S.A.S. identificada con Nit. 901.142.393-7, con domicilio en la Calle 77 B No. 57 - 103 Piso 12 de la ciudad de Barranquilla -Atlántico, INVERSIONES PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES INNOVA S.A.S. identificada con Nit. 900.593.969-1, con domicilio en la Carrera 52 No. 76 - 167 Oficina 506 de la ciudad de Barranquilla -Atlántico, BATEMAN INGENIERIA S.A. identificada con Nit. 800.061.409-1, con domicilio en la Carrera 20 No. 39 - 65 de la ciudad de Bogotá D.C., INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S. identificada con Nit. 890.116.722-8., con domicilio en la Calle 77 B No. 57 - 103 Oficina 907, DPC INGENIEROS S.A.S. identificada con Nit. 830.101.071-8, con domicilio en la Carrera 70 D No. 48 - 40 de la ciudad de Bogotá D.C.; que existe mérito para adelantar un Procedimiento Administrativo Sancionatorio dentro de la radicación No. 11EE2019744100100001105 del 20 de marzo de 2019, querella interpuesta por el señor JUAN CARLOS SILVA DUSSAN, de conformidad con el artículo 47 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

FIRMA}
MARIA DEL ROCIO SALCEDO RODRIGUEZ
COORDINADORA

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Proyectó: Carlos C. Revisó: Rocio S.

No. Radicado: 08SE2021714100100000991

Destinatario INVERSIONES PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES INNOVA SAS

Anexos: 0 Folios: 1

ORSE 2021714100100000991

Neiva, 09 de marzo de 2021



Al responder por favor citar este número de radicado

Señores

INVERSIONES PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES INNOVA S.A.S

Carrera 52 No 76 – 167 Oficina 506. Barranquilla – Atlántico.

ASUNTO: NOTIFICACION POR AVISO A TRAVES DE PAGINA WEB DEL MINISTERIO Y CARTELERA – AUTO 1279 del 31 de diciembre del 2020

Investigado: INVERSIONES PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES INNOVA S.A.S

Teniendo en cuenta que a la fecha no ha sido posible comunicar a los Señores INVERSIONES PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES INNOVA S.A.S.; ya que de acuerdo con el reporte de la Guía No.RA303776131CO de la empresa 472 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., fue devuelta la comunicación por la causal "DESCONOCIDO" y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a comunicar por Aviso a través de la Página Web del Ministerio de Trabajo y en lugar visible de acceso al público de la Dirección Territorial del Huila, del contenido del Auto No 1279 del 31 de diciembre del 2020 "Por medio de la cual se comunica la existencia de mérito para adelantar un procedimiento administrativo sancionatorio", expedida en un (1) folios útiles, proferida por el GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL – RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS – CONCILIACIÓN.

La presente comunicación permanecerá publicada por el término de cincos (5) días hábiles, contados a partir del día de hoy <u>diez (10) DE MARZO del año 2021</u> hasta el día <u>dieciséis (16) MARZO del año 2021</u>. Se advierte que la comunicación se considera SURTIDA al finalizar el día siguiente al retiro del Aviso; es decir, queda debidamente notificado el día <u>diecisiete (17) de MARZO</u> del año dos mil veintiuno (2021) a las 5:30 p.m.

Anexo: Auto No 1272 de diciembre 31 de 2020, en Uno (1) folios.

Atentamente,

MAGDA YULEXI MACIAS TORRES

GRUPO PIV-RCC

Dirección Territorial Huila.



Con Trabajo Decente el futuro es de todos



Territorial Huila Dirección: Calle 5 No 11-29 Barrio Altico Teléfonos PBX



Atención Presencial Sede de Atención al Ciudadano Bogotá Carrera 7 No. 32-63 Puntos de atención Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2



Línea nacional gratuita 018000 112518 Celular 120 www.mintrabajo.gov.co

